

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27234 MÁLAGA

Que en el procedimiento concursal número apertura sección 1262.05/2010, referente al concursado "Maduque, S.A.", por auto de fecha 26 de junio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del administrador concursal.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad concursada "Maduque, S.A.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 28 de junio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130039788-1